

REF: PERTENENCIA No. 2022-00024

DEMANDANTE: MARIA ISABEL GONZALEZ

DEMANDADOS: BERTHA ELIZA JIMENEZ BUSTOS, PEDRO MELO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 24 de Octubre del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando de la manifestación efectuada por la Dra. Lady Viviana Chavarro respecto a la designación como curadora ad litem. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Octubre, veintisiete (27) de Dos mil Veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial, y conforme lo expuesto por la Dra. Lady Viviana Chavarro, esto es de no aceptar la designación como curadora ad litem dentro del referido expediente, por estar ejerciendo esta calidad en más de cinco (5) procesos. Por la razón antes expuesta, este Despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ACOGER los argumentos expuestos por la Dra. Lady Viviana Chavarro, por lo que se DEJA SIN VALOR y SIN EFECTO el auto de fecha seis (06) de Octubre de 2023, conforme el núm. 7 del art. 48 del C.G.P.

SEGUNDO: Se procede a nombrar como CURADORA AD-LITEM de los demandados BERTHA ELIZA JIMENEZ BUSTOS, PEDRO EMILIO MELO CASTRO, ULPIANO MENDEZ PULIDO, JOSE ISAURO OLAYA LATORRE Y ANA BERTILDA QUITIAN SAMBRANO, a la Doctora SANDRA MILENA VILLARREAL JUZGA C.C No. 53.017.023 de Bogotá D.C., y T.P. No. 329803 del C. S de la J, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y las etapas procesales correspondientes; cumplidos los requerimientos del Artículo 293 desarrollado en el 108 del C.G. del P.

Comuníquese esta designación, désele posesión del cargo, lo anterior de acuerdo a lo prescrito en la normatividad en comento, adicionalmente se hace la advertencia de la gratuidad de la función del auxiliar de la justicia como lo indica el artículo 48 numeral 7 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

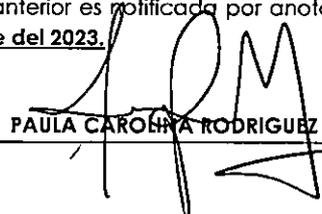
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 56
Hoy 30 de Octubre del 2023.

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA